

MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-12683 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 631/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 631/2014 a instancia de María Soledad Gómez González frente a La Cueva de Cisneros, S. C., Javier Maza Serna, María Emilia Cortés Fernández y Tarasenco Irina, en los que se ha dictado sentencia de fecha 3 de noviembre de 2015, con el siguiente dispongo:

FALLO

1) Que estimando la demanda formulada por doña María Soledad Gómez González contra Tarasenco Irina, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.335,47 euros con los intereses señalados en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

2) Desestimo la demanda interpuesta por doña María Soledad Gómez González contra La Cueva de Cisneros, S. C., don Javier Maza Serna y doña María Emilia Cortés Fernández, a los que absuelvo de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000065063114, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la letrada de la administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tarasenco Irina, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/12683

CVE-2015-12683